



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 NOV. 2025**

2025-5-7-0015324

VISTO: la realización del curso "Lucha contra el LA/FT: El método económico-financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado", que se celebrarán entre los días 3 y 14 de noviembre del año corriente, en la ciudad de Roma, República Italiana;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Sr. encargado de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO) en la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. Nelson Graña, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el organizador del evento cubrirá los viáticos correspondientes;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. encargado de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO) en la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. Nelson Graña, a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 01 y 15 de noviembre de 2025, para participar del curso "Lucha contra el LA/FT: El método económico-financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado".

2°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Roma - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.277,65 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y siete con 65/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.111,00 (dólares

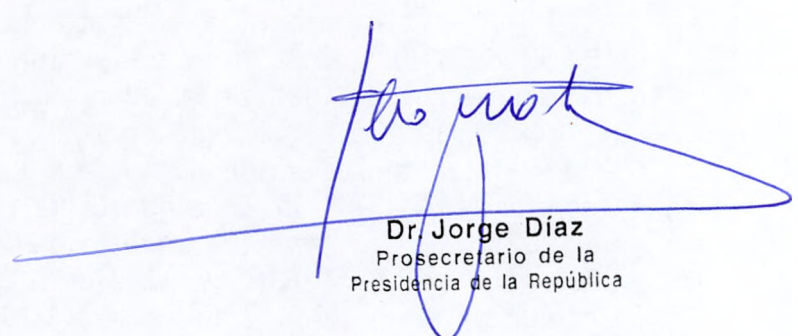
021129

estadounidenses mil ciento once) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República